

Por llegarse el tiempo de nombrar oficiales para  
 el Concejo de mi villa de Molina, retenido por bien de  
 hazerlos y eleuon de otras personas para ello, como  
 veres por el titulo de vacante, con mucha confian  
 za de que reconozera quan buena ha sido, en el ayuntamiento  
 y rectitud con que me prometo acudir a un buen gobierno  
 de esta villa y a todo lo que tocare a mi seruicio, Dios  
 en Godo de Reyes el blanco a 30 de nouiembre 1648

Pedro de Soto y Peraza